

EXPEDIENTE NO. **2023-00323.**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 24 de enero de 2024. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, comunicando que, el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, confirmó la providencia judicial de primera instancia.

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

OBEDEZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta enviada por las entidades bancarias.

Finalmente, el despacho requiere a la parte actora e interesada en la notificación (num. 6 art. 78 y 291 C.G.P.), realice la notificación del mandamiento ejecutivo de pago a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Maria Dolores Carvajal Niño

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046c71a23fa4089e235ce7ae5977a644abb182e9fad63c9ceb4327738cccf36e**

Documento generado en 24/01/2024 07:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>